
Isaac Campos, *Home grown: marijuana and the origins of Mexico's war on drugs*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2012, 331 p.

JOSÉ DOMINGO SCHIEVENINI STEFANONI

Universidad Nacional Autónoma de México

Doctorado en Historia

La prohibición de la marihuana en México —un tema de suma importancia en la actualidad— ha sido un tema poco estudiado desde el punto de vista histórico. Tanto en el ámbito de la historia como en el de las ciencias sociales este trabajo de investigación subsana un espacio significativo dentro de las grietas y vacíos alrededor del estudio, no sólo de la marihuana, sino de las sustancias ilegales en México.¹ Con este libro, el historiador Isaac Campos aporta un agudo análisis sobre el contexto sociocultural en el que la planta perteneciente a la especie *Cannabis* fue regulada, desde su aparición en la Nueva España, en el siglo XVI, hasta el momento en que se prohibió por primera vez a nivel nacional, a principios del siglo XX.

La escasez bibliográfica y documental en torno a la historia de la marihuana en México da pie a que el autor plantee casi medio centenar de interrogantes a lo largo del texto, siendo tres los cuestionamientos básicos sobre los que se construye la estructura de esta obra: 1) ¿de qué manera se

1 Trabajos previos sobresalientes, mencionados por el autor, que se relacionan de manera directa con la historia de las drogas en México son: Luis Astorga, *Drogas sin fronteras*, México, Grijalbo, 2003; Ricardo Pérez Montfort, "Fragmentos de historia de las 'drogas' en México, 1870-1920", en Ricardo Pérez Montfort *et al.*, *Hábitos, normas y escándalo. Prensa, criminalidad y drogas durante el Porfiriato tardío*, México, Plaza y Valdés, 1997; Axayácatl Gutiérrez, *La prohibición de las drogas en México. La construcción del discurso jurídico, 1917-1931*, tesis de maestría, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1996; Luis Astorga, *El siglo de las drogas*, México, Espasa-Calpe, 1996; William Walker, *Drug control in the Americas*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1981. Una obra que no fue contemplada en este investigación pero que es necesario nombrar debido a su relación con el tema: Fernando Tenorio Tagle, *El control social de la drogas en México*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991. Y otros trabajos relacionados que fueron publicados con posterioridad a la obra *Home grown...*: José Domingo Schievenini, *La prohibición de la marihuana en México, 1920-1940*, tesis de maestría, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2012; José Domingo Schievenini, "La prohibición de las drogas en México, 1912-1929", *URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Ecuador, n. 13, junio de 2013.

dio, durante cuatro siglos, la radical transformación del significado e identidad de la especie *Cannabis*?; 2) ¿la marihuana provocaba locura y violencia en sus consumidores, tal y como afirmaban los periódicos mexicanos de la segunda mitad del siglo XIX?, y (en relación directa con esa pregunta) 3) ¿cuáles fueron las circunstancias históricas por las que ninguna fuente científica y ninguna voz dentro de la prensa escrita desafió la veracidad de la idea que relacionaba la marihuana exclusivamente con serios trastornos psicológicos y conductuales? Con el respaldo de aproximadamente diez años de investigación, después de realizar un diversificado trabajo de archivo del que se desprende una amplia gama de fuentes documentales² y en función de un marco conceptual fundamentado por una revisión exhaustiva de bibliografía multidisciplinar actualizada y relevante relacionada, directa o indirectamente, con la planta *Cannabis*, los nueve capítulos que conforman esta investigación logran responder cada una de las interrogantes planteadas por el autor.

El término “home grown” suele utilizarse en el argot del idioma inglés para hacer referencia a cultivos caseros de marihuana. Por lo regular se trata de pequeños huertos o jardines hogareños donde a través de diversas técnicas de horticultura o hidroponía crecen plantas sembradas con semillas seleccionadas por particularidades en su calidad. En estos cultivos caseros se *regula* voluntariamente las condiciones que darán vida y crecimiento a las plantas: se raciona el agua y los minerales, se les protege de plagas y se presta atención diaria a los ejemplares con el fin de evitar sobreexposición al sol o a las temperaturas gélidas. En función de la acepción relacionada con las prácticas de cultivo doméstico, Isaac Campos emplea el término “home grown” en el título de su obra, haciendo alusión a que la producción de marihuana en México, así como su respectiva prohibición, fueron resultado de una serie de circunstancias concatenadas en el ámbito

² Se consultaron, entre otros, el Acervo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores; varios fondos del Archivo General de la Nación; el Archivo Histórico de la Facultad de Medicina de la UNAM; el Archivo Histórico del Antiguo Ayuntamiento; el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, el Archivo Histórico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; el Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada; el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México; el Archivo Venustiano Carranza del Centro de Estudios de Historia de México Carso; y en EUA, los National Archives and Records Administration, en College Park, Maryland.

interno: un proceso que se originó y desarrolló a partir de una lógica intestina determinada por distintas variables políticas y socioculturales. El planteamiento a través del cual Campos afirma que el origen de la prohibición de la marihuana en México responde a un proceso nacional, más que a un proceso internacional, es una de las principales aportaciones de este libro.

Varios autores que desde diferentes perspectivas han profundizado en temas relacionados con la historia de las drogas afirman que la prohibición de la marihuana en México —como en muchos otros países— es consecuencia de la influencia y presión internacional, particularmente de los Estados Unidos de América (EUA) y de las convenciones internacionales en materia de control de narcóticos.³ Sin embargo, Isaac Campos difiere de esos trabajos y concluye que la prohibición en México responde, como se señalaba, a una lógica particular construida en el plano de las circunstancias internas, y que, por consecuencia, la problemática alrededor del comercio ilícito de marihuana, así como el papel que la planta desempeña en la actual “guerra contra las drogas”, son resultado de una cosecha que fue fomentada, en su origen, dentro del contexto local. De acuerdo con esta obra, el cultivo de *Cannabis* en el actual territorio mexicano se remonta al siglo XVI, cuando los españoles alentaron su producción con el fin de aprovechar la fibra del tallo en la elaboración de ropa, cuerdas y velas, estas últimas destinadas en su mayoría a las embarcaciones imperiales (p. 52). En ese contexto la especie *Cannabis* se conocía como cáñamo. En uno de los pocos trabajos previos relacionados con la historia del *Cannabis* en México se menciona que la producción de cáñamo en la Nueva España fue irregular y poco fructífera, no obstante los múltiples esfuerzos por parte de la Corona espa-

³ Algunos de estos autores son: Arthur Benavie, *Drugs: America's holy war*, Nueva York, Routledge, 2009; Jurg Gerber, “The internationalization of US policy on illicit drug control”, en Jurg Gerber et al., *Drug war American style: the internationalization of failed policy and its alternatives*, Nueva York, Garland Publishing, 2001; William McAllister, *Drug diplomacy in the twentieth century*, Londres, Routledge, 2000; David Musto, *The American disease*, Nueva York, Oxford University Press, 1999; Richard Friman, *Narcodiplomacy: exporting the US war on drugs*, New York, Cornell University Press, 1996; William Weir, *In the shadow of dope fiend: America's war on drugs*, Norh Haven, Archon, 1995; Steven Duke et al., *America's longest war. Rethinking our tragic crusade against drugs*, Nueva York, G. P. Putnam's Sons, 1993; Arnold Taylor, *American diplomacy and the narcotics traffic, 1900-1939. A study in international humanitarian reform*, Durham, Duke University Press, 1969; Peter Lowes, *The genesis of international narcotics control*, Ginebra, Librairie Droz, 1966.

ñola para que este cultivo y el del lino florecieran.⁴ Campos retoma este planteamiento y revisa nueva evidencia documental, corroborando que la falta de técnica para transformar la planta en fibra así como cuestiones propias de la ley de la oferta y la demanda fueron las razones por las que el cultivo de *Cannabis* con fines industriales no prosperó en ninguna localidad dentro de la Nueva España, a pesar de lo favorable que resultaban las condiciones ambientales en muchos puntos geográficos de aquel territorio.

Además de los usos industriales derivados de su tallo, el *Cannabis* tiene otro uso: el relacionado con las propiedades psicoactivas y medicinales de sus flores. Estas propiedades, si bien parecen no haber sido del interés de los españoles durante el siglo XVI, ya habían sido descubiertas por distintas culturas en momentos históricos anteriores, y fueron también descubiertas por individuos —probablemente indígenas— cercanos a los cultivos de cáñamo en la Nueva España. De entre las culturas que ya conocían las propiedades medicinales o psicoactivas de la planta, Isaac Campos hace particular mención de aquellas con las que se relacionaba el consumo con trastornos psicológicos, locura, delirios o alucinaciones. Esta mención por parte del autor tiene como objetivo dejar en claro que lo ocurrido con el cáñamo tres siglos después de su aparición en el actual territorio mexicano no fue un caso aislado, único y espontáneo, sino una condición común en distintas significaciones culturales de la planta.

En función de sus propiedades psicoactivas y medicinales, otros usos del *Cannabis* aparecieron paulatinamente en la población novohispana. Campos señala que, a mediados del siglo XVIII, el uso médico-ritual era ya parte de las prácticas propias de curanderos y herbolarios, los cuales comerciaban *pipiltzintzintles* (los príncipes más nobles), palabra náhuatl que hacía referencia a las flores y semillas de la planta (p. 44). Al leer esta obra, resulta notable el hecho de que, paralelamente al estímulo del cultivo de cáñamo por parte de la Corona española, el *Cannabis* se integró gradual e indirectamente en distintas prácticas indígenas, para eventualmente aparecer como un “vicio” en varios sectores marginales de la sociedad (p. 112-118). En un principio y de manera paulatina, las prácticas indígenas llamaron la atención de las autoridades inquisitoriales; durante el siglo XVIII se

4 Ramón Serrera, *Cultivo y manufactura de lino y cáñamo en Nueva España (1777-1800)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.

promulgaron varios edictos que castigaron el uso de *pipiltzintzintles*, así como el del peyote, hongos alucinógenos y otras plantas que provocaban “visiones” y “contacto con el demonio” (p. 57-58). En segunda instancia, ya entrado el siglo XIX, la represión moral fue sustituida por una regulación que intentaba sujetarse a la modernidad y a la razón. En relación con lo anterior, probablemente por el carácter ilegítimo del uso que los indígenas hacían de los “niños más nobles” fueron pocas —casi nulas— las fuentes documentales localizadas en la investigación de Campos que hicieran referencia al *Cannabis* en el periodo comprendido desde la promulgación de los edictos hasta mediados del siglo XIX. Por su parte, las referencias a fuentes documentales relativas a la segunda mitad de siglo XIX son vastas, debido a que el uso de la planta se había extendido de manera considerable, llamando la atención de la prensa y de las regulaciones formales.

De acuerdo con lo planteado en esta obra, la producción de cáñamo desapareció por completo en el México independiente. Sin embargo, esa suerte de uso médico-ritual que de la planta hacían los indígenas se mantuvo de forma subrepticia durante el siglo XIX. Dentro de un contexto en el que un sector ilustrado de la sociedad buscaba “mapear las dimensiones culturales de la nación” (p. 68), Campos apunta a las décadas de 1840 y 1850 como el momento en que la marihuana fue “descubierta”⁵ por una serie de botánicos interesados en catalogar las maravillas naturales del México indígena. En los años posteriores a dicho “descubrimiento” se evidenció que, además del uso médico o ritual que existía de manera oculta o disimulada, algunos individuos pertenecientes a las clases bajas —particularmente presidiarios y soldados del ejército— fumaban la planta con fines meramente estupefacientes (p. 90). A mediados del siglo XIX, la palabra *pipiltzintzintles* ya no se usaba para hacer referencia al *Cannabis*, sino más bien palabras como: “rosa maría” y “mariguana” o “marihuana”, denominaciones que probablemente ayudaron a reforzar el aparente carácter nacional de la planta. En tal contexto, esta obra muestra cómo en la segunda mitad del siglo XIX, dentro de un entorno en el que las élites gobernantes buscaban sumar a México al impulso modernizador y a los adelantos de la ciencia propios de la época, la intoxicación derivada de las

5 Las comillas son utilizadas por el autor en el texto original. La frase exacta es: “I examine the processes that led to marijuana’s nineteenth-century ‘discovery’ ” (p. 68).

propiedades psicoactivas de la planta, así como su relación con la realidad indígena y los sectores marginales, influyeron en que los usos de ésta no fuesen legitimados. Al parecer, la élite instruida y los botánicos con aspiraciones nacionalistas a los que Campos hace referencia conocían el potencial médico y los usos industriales del *Cannabis*. Sin embargo, esta percepción se desvaneció ante una línea de información que consideró a la “marihuana” esencialmente como un narcótico indígena relacionado con la locura y la violencia.

No obstante lo valioso que resulta el análisis y el despliegue de información relativa al proceso correspondiente de los siglos XVI a XX, la mayor parte de la revisión documental realizada por Isaac Campos —al menos en términos cuantitativos— se enfoca en la segunda mitad del siglo XIX y las primeras dos décadas del XX. El estudio que se hace de este periodo se torna crucial en el afán de entender la consolidación de la prohibición de la planta a nivel nacional en 1920, así como para profundizar en las razones por las que la población mexicana estigmatizó el *Cannabis*, bajo el nombre de “marihuana”, relacionándola exclusivamente con individuos intoxicados tras inhalar oralmente el humo resultante de la combustión de sus flores. El autor revisó más de seiscientos artículos publicados entre 1846 y 1920 en los que se aborda, explícita o implícitamente, los efectos de la marihuana. Estos artículos provienen de doce periódicos distintos, tanto liberales, como conservadores, incluidos aquellos que respondían a una línea oficialista.⁶ Las conclusiones presentadas son contundentes: la prensa y sus lectores relacionaban la planta casi exclusivamente con la locura y la violencia delirante. El autor muestra cómo esta percepción negativa permeó en la población mexicana, incluso en sectores iletrados que no tenían acceso a la prensa escrita, dando lugar a un terreno fértil para legitimar la prohibición del consumo, venta y producción de *Cannabis* con el argumento de que la planta “degeneraba la raza” (p. 124-128). En este sentido, un aspecto fundamental que se desprende de esta obra radica en puntualizar que al ser los sectores pobres los principales afectados por las disposiciones legales prohibitivas y por las notas de prensa que estigmatizaban el consumo

6 Los diarios consultados fueron: *Diario de México*, *La Mosca Parlera*, *El Monitor Republicano*, *El Siglo Diez y Nueve*, *El Universal*, *Two Republics*, *El Dictamen*, *La Patria*, *El Diario*, *La Voz de México*, *Mexican Herald*, *El Imparcial*, *El País*, *Nueva Era*, *La Revista de Yucatán* y *Excelsior*.

y a los consumidores de marihuana, ninguna voz logró constituirse como un contradiscurso que desafiara la veracidad de la información y la pertinencia de las disposiciones legales que prohibieron la planta. Este último punto resulta elemental debido a que el discurso que relaciona la posición o condición social con la ilegalidad de un acto puede ser estudiado en múltiples niveles de análisis, como por ejemplo, dentro del plano jurídico en el que históricamente se han regulado ciertas drogas y criminalizado otras.

Por último, cabe señalar que en EUA la proscripción de la marihuana a nivel nacional ocurrió en 1937, diecisiete años después que en México. Al respecto, esta investigación plantea que los argumentos con los que el gobierno estadounidense justificó la prohibición de la planta y la línea editorial que proliferó apoyando las medidas legales fueron muy similares al discurso sensacionalista que la prensa escrita utilizó en México durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Los argumentos del gobierno y la prensa estadounidenses no se enfocaron en la idea de “degeneración racial”, pero sí lo hicieron en los trastornos psicológicos y efectos fatales que el consumo de la planta causaba entre sus usuarios: crimen, locura y brotes de agresión maniaca, particularmente en mexicanos inmigrantes o afroamericanos que vivían en condiciones marginales. Campos sugiere que las ideas sensacionalistas que degradaban a los grupos consumidores fueron exportadas de México a EUA en los primeros años del siglo XX a través de un “circuito transnacional de intercambio de información” (p. 223), solidificando con ello el planteamiento esencial de esta obra: la prohibición y la estigmatización del *Cannabis* en México se gestó como parte de un proceso interno.

A partir de ambas prohibiciones (1920 y 1937), un sinnúmero de variables ha aparecido en el estudio del actual problema del narcotráfico y la “guerra contra las drogas” en México y EUA. Los procesos históricos de producción, distribución, prohibición y consumo, no sólo de marihuana, sino de otras drogas (particularmente cocaína y opio), así como la incorporación de nuevos actores geopolíticos en la dinámica de tráfico ilícito, se suman al análisis historiográfico en torno a la prohibición/legalización de sustancias. Si bien la obra *Home grown: marijuana and the origins of Mexico's war on drugs* abarca sólo un pequeño espacio dentro del campo de estudio relacionado con las drogas ilegales, este libro se erige como una cúspide desde donde es posible emprender nuevas lecturas y aproximaciones

al debate que actualmente emerge alrededor del estatus legal del *Cannabis*. A lo largo de las más de trescientas páginas que conforman esta obra, el historiador Isaac Campos hace constar que la prohibición de la marihuana, al igual que muchas otras sustancias que modifican la percepción, el raciocinio y el funcionamiento del sistema nervioso central, es parte de un “enigma o acertijo psicoactivo”.⁷ El concepto propuesto por el autor hace referencia a la ambigüedad con la que se han prohibido sustancias con propiedades psicoactivas en diferentes culturas, en distintos momentos históricos. Esta ambigüedad se caracteriza por una regulación que no se sujeta solamente a las características farmacológicas de las sustancias, sino que es influida por una serie de variables psicológicas y culturales. En este sentido, el caso de la marihuana en México no es la excepción: las propiedades farmacológicas de la planta se encontraron —y siguen encontrándose— en un segundo plano de análisis. El marco legal que prohibió —y aún prohíbe— el *Cannabis* en México fue influido por variables culturales que atañen al significado construido y a la percepción que la sociedad mexicana ha asumido de la planta y de sus consumidores en diferentes momentos históricos. Esta connotación cultural, a su vez, ha sido determinada en gran medida por la subjetividad de los efectos que el consumo de marihuana ocasiona en la psique y el comportamiento de los usuarios. La ambigüedad de estos efectos, al menos en el periodo analizado con mayor detenimiento en esta investigación (1846-1920), fue determinada por una serie de variables sociales y políticas relacionadas con lo “indígena”, la “modernidad”, el “vicio”, la idea de “degeneración” y el sensacionalismo de la prensa escrita.

La lectura de este admirable trabajo permite afirmar que la interacción de los aspectos farmacológicos, culturales y psicológicos dentro del contexto político, económico y social de México en distintos periodos, que van desde el siglo XVI hasta el día de hoy, ha propiciado un territorio fértil para legitimar la prohibición de la marihuana y las dinámicas alrededor de su tráfico. Este terreno fértil, como si de un descuidado cultivo *home grown* se tratara, ha visto crecer políticas públicas cuyas ramas asfixian —desde el plano de la salud, la justicia penal, la seguridad y la violencia— a un sector significativo de la sociedad mexicana.

⁷ En el texto original el concepto propuesto por Isaac Campos es: “Psychoactive riddle” (p. 8, 25-29, 37-38, 112, 176-180).